

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

14488 *Resolución de 28 de julio de 2010, de la Universidad de A Coruña, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Álvaro Deibe Díaz.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional segunda que los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria que a su entrada en vigor posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad conforme a lo que establece el artículo 57 de la LOU, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen.

Una vez solicitada por don Álvaro Deibe Díaz, con DNI núm. 32644672J, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Matemática Aplicada, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y acreditados los requisitos exigidos,

Este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y los Estatutos de esta universidad, resuelve integrarlo/a en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Matemática Aplicada, con efectos económicos y administrativos de 28 de julio de 2010.

Contra esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y condiciones previstas en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

A Coruña, 28 de julio de 2010.–El Rector, José María Barja Pérez.